

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****193****MADRID NÚMERO 42****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 601/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. *** frente a DOMUS HOME INTEGRAL, SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado con fecha 4 de febrero de 2019 sentencia nº 35/2019.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Se advierte a las partes que la referida sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOMUS HOME INTEGRAL, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.771/19)

